

Caramaca y le conta at que responde se  
gano con las mismas causas y existen en  
esta dha. defazon de repartida alguna  
parte de lo que debieron llevar y no obstante  
esta circunstancia, et que responde como el  
sindico pide ante la d. Junta se hizo en su  
esta atenz<sup>n</sup> la partida de dhos repartid<sup>os</sup>  
dorey enteramente como consta de autos  
y para que se vea de esta dha. no obstante  
nose exifieron atendiendo a la razon  
expresada y que para el oficio de repar  
tidorey agm<sup>o</sup> polo en esta dha. con  
religencia y entran quasi quisiados afe  
curado, y no obstante en todos los d. al rpo  
de la aprobaz<sup>n</sup> de los repartid<sup>os</sup>. se afora  
do pagasen y que en la Junta se ley hizie  
sen sus partidas y por a bense efuado  
et que responde di que se beuat al s. Gov<sup>o</sup>  
y una presente con proexta de hazerlo  
conpe dim<sup>o</sup>. como lo a en caso de no traer  
se la orden prevenida por el a. Junta  
ademas de basio, decretos y sobre ello,  
ay q. pide y dho. autos y los testimonios  
y le combengan para Nas del D<sup>o</sup> que  
al comun corresponde.

y por el s. Gov<sup>o</sup>. de esta dha. se mande y en  
quanto a lo acordado sobre el exorto  
del dho. efuador se guarde y se le aya en  
sente para q. le conte, y en quanto a lo a  
cordado sobre cobranza dho. apreciaba  
como deve ley gracia y el a. Junta le  
da mande se guarde y lleve a deuido  
efecto y se ayan to<sup>o</sup> a el alguazil ma<sup>o</sup>  
para q. le conte y ponga a esta continua  
cion su respuesta firmada y en q. a la  
quissada y el s. promisor sindico  
se de la lra en la forma y la pide  
y sobre lo respectivo al requerim<sup>o</sup> de